

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3682

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión del concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

La directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Antecedentes

1. Por Resolución de 8 de octubre de 2021 (BOIB núm. 142, de 16 de octubre de 2021) se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.
2. Mediante la Resolución de 7 de enero de 2022 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso mencionado, con la indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicó el 11 de enero de 2022.
3. Ha finalizado el plazo previsto en la Resolución citada en el punto anterior para que las personas excluidas u omitidas subsanen las deficiencias detectadas en las solicitudes de participación y aporten los documentos preceptivos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 6,3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 4 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La base 5 de la Resolución de 8 de octubre de 2021 (BOIB núm. 142, de 16 de octubre de 2021) por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas en el concurso, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del concurso, con la indicación de las causas de exclusión, en los términos que establece el anexo 2 de esta Resolución.
3. Declarar decaídas en su solicitud las personas que no hayan presentado subsanación a su exclusión en el plazo de 10 días hábiles concedido por la Resolución de 7 de enero de 2022 por la que se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.
4. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el web <<http://oposicions.caib.es>>.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos terminos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 4 de mayo de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez
La dirección gerencia proponente
María del Carmen Iglesias Manjón

ANEXO 1

Lista definitiva de personas admitidas

Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

DNI	Apellidos, nombre
***7818*	BENITEZ RODRIGUEZ, ROCIO
***9536*	BLASCO CIVERIO, EMILIO
***5483*	CARDONA ROIG, MARIA
***5914*	CASTAÑER ABAD, MARIA ANTONIA
***5898*	COSTA FERRER, MARIA ANGELA
***9864*	COSTA FERRER, NEUS
***1120*	EGEA MIRO, MARIA
***5791*	FRANCH RIERA, CARLA
***5791*	FRANCH RIERA, NEUS
***7087*	FULLANA LLINÀS, PERE JOAN
***5159*	GARCIA RODRIGUEZ - BUSTELO, IRENE
***6856*	GIL OCHOA, MARIA DEL CARMEN
***6631*	JULIA ANDUIX, SILVIA
***5117*	LARRODA ASOREY, ANGELA
***5995*	LÓPEZ HILL, NATALIA
***2317*	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ELISA
***6198*	MONSERRAT CRUZ, ANA MARÍA
***5032*	PEREZ MOLINA, EVA ANGELA

**ANEXO 2****Lista definitiva de personas aspirantes excluidas**

Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad veterinaria de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
***3888*	BAHAMONDE NIETO, ELENA	NO ACREDITA LOS CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA REQUERIDOS
***0341*	FAJARDO SÁNCHEZ, ANDRÉS JESÚS	NO ACREDITA LOS CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA REQUERIDOS
***6442*	NÚÑEZ LOSADA, RICARDO	NO PRESENTA LA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL, NO FIRMA LA SOLICITUD, NO FIRMA LA DECLARACIÓN JURADA

